

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUXILIARES EN LOS CENTROS Y DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente Acuerdo Marco la prestación de los servicios auxiliares en las Unidades Administrativas de los diferentes servicios centrales, centros, departamentos e Institutos Universitarios y de Investigación y en cualquier otra instalación de la Universidad de Castilla-La Mancha, con un único adjudicatario.

Los principios básicos de los servicios se centran en: servir de apoyo y colaboración al resto de los servicios, como auxiliares de los mismos.

Deberán ofrecer un servicio de ayuda a la Comunidad Universitaria y a nuestros clientes, desde la información para localizar un despacho, aula, distribuir material, realizar el seguimiento de uso de los medios audiovisuales, hasta la atención telefónica. Asimismo deberán integrarse en los servicios de autoprotección de los centros.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del servicio será de 1 año prorrogable por 1 más.

3. EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS EN LOS QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

El presente servicio podrá prestarse en todos edificios/centros de los campus y sedes de la UCLM (Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Toledo, Talavera y Almadén), que constan en el anexo


4. HORARIO ESTIMATIVO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El horario estimativo inicial máximo será de lunes a viernes de 7:45 h. a 22:00 h y servicios en días no laborables con horario indeterminado. En cualquier caso el servicio se realizará en períodos aleatorios, provisionales y sin horario preestablecido y en algunos casos cubriría las 24 horas del día. No obstante, la UCLM podrá modificar los días de la semana y las horas, de acuerdo con las necesidades del servicio. Se incluye calendario laboral de 2019, que contempla los días laborales.

De conformidad con los estudios realizados por la UCLM, se estima que el servicio objeto del presente contrato podría requerir la realización de **20.000 horas anuales diurnas, más 200 horas anuales nocturnas, lo que hace un total de 20.200 horas anuales.**

El número de horas indicado anteriormente es estimado, pudiendo variar, tanto al alza como a la baja, en función de las necesidades de la universidad.

Si durante la ejecución del contrato se solicitase la realización de un mayor número de horas que las que con valor estimado se recogen en el presente pliego, las mismas se facturarán

ID. DOCUMENTO	ptBdARNPsz		Página: 1 / 14
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
26480338R LOPEZ MORAGA TOMAS		05-02-2019 14:05:28	1549371929555
 ptBdARNPsz			



al mismo precio/hora que el ofertado por el adjudicatario, independientemente de los días y horas de los que se trate.


5. FUNCIONES

Las funciones específicas de cada puesto le serán indicadas por la Gerencia de la Universidad a la Empresa adjudicataria o por el Responsable del contrato, que le será comunicado a la misma. No obstante las funciones generales serán:

- a) Efectuar la recogida, entrega, tratamiento, manipulación y clasificación simple de documentación y/o franqueo de la correspondencia interior de los edificios (en los circuitos, horarios y número de veces que la Gerencia determine).
- b) Apertura y cierre de instalaciones y dependencias coordinada con tareas de vigilancia y control de llaves y acceso de personas al edificio, recibiendo y acompañando cuando lo soliciten o resulte necesario.
- c) Vigilar el estado de los locales y el funcionamiento de sus instalaciones, comunicando cualquier anomalía al responsable.
- d) Encender y apagar luces y otras instalaciones que no dispongan de mecanismos automáticos que las regulen.
- e) Realizar el traslado, montaje y desmontaje de material mobiliario y equipamiento dentro de las instalaciones y locales de la Universidad, utilizando para ello los medios adecuados.
- f) Realizar fotocopias.
- g) Facilitar información básica de carácter general, tanto telefónica como presencialmente, a estos efectos el personal de la empresa adjudicataria será instruido convenientemente.
- h) Control de uso de espacios y equipamiento audiovisual.
- i) En general, cualesquiera otra función relacionada con el servicio que pueda encomendarles la Universidad, tendente a la mejora del mismo.


6. REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO

- a) El personal que la empresa adjudicataria ponga a disposición de la Universidad de Castilla-La Mancha, para realizar las labores de auxiliar de servicios, que son objeto del contrato, dependerán a efectos laborales únicamente de la empresa adjudicataria.
- b) La empresa adjudicataria garantizará la prestación del servicio en las condiciones contratadas debiendo ser éstos los que asuman cualquier incidencia que pueda producirse en el desempeño de su cometido (vacaciones, licencias, baja, etc.).
- c) El personal de la empresa adjudicataria no abandonará el lugar de trabajo, en los servicios a turnos, hasta no ser relevado por otro auxiliar, aun cuando éste se demore por cualquier motivo. Si el tiempo de demora fuera superior a lo normal y lógico, dará cuenta a su empresa para que ésta disponga de un sustituto con carácter inmediato.
- d) La empresa adjudicataria comunicará en su oferta la designación de un representante para la coordinación de las relaciones de trabajo entre las partes, siendo el único con

ID. DOCUMENTO	ptBdARNPsz		Página: 2 / 14
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
26480338R LOPEZ MORAGA TOMAS		05-02-2019 14:05:28	1549371929555
 ptBdARNPsz			


capacidad para actuar como portavoz del adjudicatario. Dicho representante, del que se indicará su currículum, pertenecerá a la estructura de la empresa y estará localizable las 24 horas del día todos los días del año. Se encargará de planificar, coordinar y controlar la ejecución del servicio y tendrá capacidad para la toma de decisiones. Deberá ser una persona con cualificación suficiente y con conocimientos relacionados con el servicio objeto del presente contrato. La UCLM podrá, en cualquier momento, solicitar que sea removido si considerase que el desempeño de sus funciones no es el adecuado.

- e) Asimismo la UCLM se reserva el derecho de aceptar el personal a prestar servicio, siendo obligación de la empresa adjudicataria la sustitución del personal no aceptado por esta Institución, debiendo ser sustituido, como máximo, en el plazo de veinticuatro horas.
- f) Uniformar por su cuenta a todo el personal durante las horas de servicio, siendo necesaria la previa conformidad de la UCLM, los trabajadores deberán ir provistos permanentemente de una placa de identificación en lugar visible cuyo coste corresponderá al adjudicatario.
- g) Dada la necesidad de que el personal auxiliar conozcan las instalaciones materiales y al personal del centro para cumplir eficazmente sus funciones; aquel trabajador de nueva incorporación deberá obligatoriamente solaparse, al menos durante dos jornadas consecutivas, en el puesto del personal a sustituir. Este servicio se realizará sin coste alguno para la UCLM.
- h) El adjudicatario se responsabilizará del correcto comportamiento de su personal dentro del campus, cuyas normas de régimen interior estarán obligados a respetar.
- i) Procurará por todos los medios posibles que el personal que realice los diversos servicios sea siempre el mismo por centro/campus
- j) Se realizarán todas aquellas horas solicitadas por la UCLM, las cuales se facturarán al precio/hora resultante de la adjudicación.
- k) El adjudicatario ha de facilitar, previamente a la ejecución de este contrato, (En los 10 días siguientes a la firma) una relación de las personas que hayan de llevarlo a cabo;
- l) La empresa adjudicataria facilitará a la Universidad los cuadrantes de servicio del personal con periodicidad mensual y se entregará con la suficiente anterioridad para su conformidad. Se deberá informar y entregar nuevo cuadrante cuando algún servicio se vea modificado.
- m) Así mismo, cada servicio que se realice quedará reflejado en un parte diario de trabajo que se entregará puntualmente a la UCLM. En el parte de trabajo se indicarán todas aquellas actuaciones o incidencias que puedan tener repercusión en el servicio

ID. DOCUMENTO	ptBdARNPsz		Página: 3 / 14
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
26480338R LOPEZ MORAGA TOMAS		05-02-2019 14:05:28	1549371929555
 ptBdARNPsz			

y tengan que ser tenidas en cuenta además de la fecha, hora de inicio y fin del servicio, nombre y apellidos del trabajador y el edificio donde se ha prestado el mismo.

- n) Formación del personal. El personal que vaya a realizar el servicio deberá de ser formado por la empresa adjudicataria en las siguientes materias y con un tiempo de formación mínimo que a continuación se detalla:
- Curso de primeros auxilios y RCP (5 horas)
 - Sistemas de evacuación de edificios (5 horas)
 - Conocimientos básicos en extinción de incendios (5 horas)
 - Nociones básicas en prevención de riesgos laborales (5 horas)
 - Información telefónica y presencial (5 horas)
- o) Inspecciones al servicio. Se realizarán como mínimo tres inspecciones al servicio semanales. De las mismas se realizará parte de trabajo donde constará la hora de inspección, los edificios inspeccionados y las incidencias detectadas así como la solución aportada para resolver el problema.
- p) La Universidad asimismo podrá inspeccionar el personal y su trabajo en todo lo que al contrato se refiere y comprobar el servicio realizado cuando lo considere oportuno. El adjudicatario, en su caso, se verá obligado de forma inmediata a la corrección de irregularidades o alteraciones que se produjesen en el servicio. La Universidad podrá exigir a la empresa la sustitución del trabajador cuando así lo estime oportuno.
- q) La empresa adjudicataria instruirá de forma expresa a su personal sobre la debida confidencialidad que deberá observar tanto de las órdenes de trabajo, instrucciones de seguridad, como cualquier otra información sobre la UCLM, que en virtud del desempeño de sus funciones pudiera tener acceso. Una falta en este sentido, podrá influir en la cesación del servicio sin lugar a reclamación ello sin perjuicio de las acciones legales que pudieran proceder.
- r) Formalizar a su cargo ,antes de iniciar el servicio, la póliza de seguro que a continuación se indica, cuyo original o fotocopia compulsada debe presentar para ser adjudicatario del contrato:
Responsabilidad civil:
Beneficiario: UCLM.
Riesgo que se asegurado: responsabilidad civil y penal frente a terceros, entendiéndose por tales, los señalados como beneficiarios.
Capital asegurado: Se deberá constituir una póliza de responsabilidad civil de al menos 300.000 euros.
- s) Bolsa de horas.

ID. DOCUMENTO	ptBdARNPsz		Página: 4 / 14
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
26480338R LOPEZ MORAGA TOMAS		05-02-2019 14:05:28	1549371929555
 ptBdARNPsz			



Bolsa de horas de trabajo gratuitas durante el periodo de ejecución del contrato (entendiéndose que se ofertan el mismo número para el supuesto de prórroga), para cubrir posibles eventos, etc... La ejecución de estas horas se realizará a requerimiento del responsable del contrato, en cualquier día y horario, incluyendo festivos y horario nocturno, bajo la coordinación del representante de la empresa. En el supuesto de que, una vez concluido el periodo de ejecución del contrato o de la prórroga, no se hayan gastado la totalidad de las horas ofrecidas, la empresa adjudicataria deberá descontarlas de la última factura que expida, estableciéndose como precio de las mismas el mismo que se ha establecido como importe de adjudicación.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN MATERIA LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Además de las obligaciones derivadas del régimen jurídico del presente contrato, el empresario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de legislación laboral, seguridad social, de seguridad e higiene en el trabajo, y de prevención de riesgos laborales, así como de las que se promulguen durante la ejecución del mismo, debiendo tener a su cargo el personal necesario para la realización del objeto del contrato, respecto del que ostentará, a todos los efectos, la condición de empresario. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, no implicará responsabilidad alguna para la Universidad. En materia de Prevención de Riesgos Laborales se ceñirán al cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995, de 8 de noviembre.


8. DIRECCIÓN E INSPECCIÓN

El responsable del contrato actuará como único interlocutor con la empresa adjudicataria, y se encargará de la dirección, comprobación e inspección del servicio, por lo que podrá:

1. Solicitar la entrega de cuanta documentación estime oportuna, con la periodicidad que indique o puntualmente en cualquier momento.
2. Realizar los controles que estime oportunos respecto a la prestación del servicio: calidad de los trabajos realizados, plantilla efectiva, asistencia y control horario, permanencia, eficacia y uniformidad del personal, cumplimiento de la legalidad de todo tipo, etc.
3. Solicitar la entrega en cada turno, de un estadillo del personal que se encuentra trabajando donde se reflejará la situación laboral de cada uno de los trabajadores del turno, si suplen vacaciones, incapacidad laboral transitoria, tareas a realizar o cualquier otra circunstancia.

9. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO Y CONTROLES DE CALIDAD

Con el objeto de verificar el grado de calidad de los servicios contratados y contar con elementos

ID. DOCUMENTO	ptBdARNPsz		Página: 5 / 14
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
26480338R LOPEZ MORAGA TOMAS	05-02-2019 14:05:28	1549371929555	
 ptBdARNPsz			



de juicio que fundamenten una hipotética prórroga de los servicios objeto del contrato, la UCLM - establecerá los mecanismos de control periódico o esporádico que estime convenientes. Se establecerá un sistema de control que consistirá en la cumplimentación de partes mensuales de servicio que la empresa adjudicataria deberá proporcionar al responsable del contrato.

Serán objeto de comunicación por escrito por parte de la UCLM a la empresa adjudicataria, las siguientes actuaciones que deberán ser justificadas y / o corregidas por esta con carácter inmediato:

- Retrasos y / o deficiencias en la prestación del servicio.
- Incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las condiciones establecidas en los pliegos.
- La no presentación en tiempo y forma de la documentación requerida.
- Cualquier infracción que afecte al buen funcionamiento y a la calidad de servicio

10.OFERTA ECONÓMICA

El precio ofertado por los licitadores, tiene carácter global, por lo que incluye todos los factores de valoración e impuestos que se devenguen por razón del contrato, entre los que se incluyen:

Gastos de personal: número de trabajadores, jornada laboral, turnos, convenio a aplicar.

Uniformes de trabajo con el logotipo de la empresa, así como identificación personal.

Supervisión, planificación y organización del trabajo.


Equipamiento de protección y medios de seguridad necesarios según la normativa vigente sobre prevención de riesgos laborales, así como el coste añadido que pudiera derivarse en el cumplimiento de la misma.

La empresa licitadora en su oferta económica deberá desglosar los precios diferenciando según sea por horas diurnas o nocturnas, estableciendo los siguientes precios de licitación, IVA excluido;

Precio/hora en servicio diurno: 10,48 euros

Precio/hora en servido nocturno: 11,26 euros.

El contratista tendrá la obligación de abonar a sus trabajadores, como mínimo, el precio estipulado en su convenio de empresa, si no hay sectorial.

ID. DOCUMENTO	ptBdARNPsz	Página: 6 / 14	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
26480338R LOPEZ MORAGA TOMAS		05-02-2019 14:05:28	1549371929555
 ptBdARNPsz			

CRITERIOS	PONDERACIÓN
1) Precio	Hasta 70 puntos
2) Organización del trabajo	Hasta 30 puntos

Bases de aplicación de los criterios.

La mesa de Contratación valorará y otorgará la puntuación a cada una de las ofertas en función de las bases de aplicación de los criterios que se indican a continuación.

Criterio Nº 1.1: DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA (SOBRE 3)

"Precio =(Precio/hora en servicio diurno + Precio/hora en servicio nocturno)- Hasta 70 puntos"


La Mesa de Contratación otorgará la valoración, con un máximo de (70) PUNTOS: La fórmula elegida por el órgano de contratación establece un criterio proporcional que permite la atribución de 70 puntos, a la oferta que presente el precio más bajo (Precio/hora en servicio diurno+ Precio/hora en servido nocturno) y al resto de propuestas los puntos se asignarán de forma proporcional a la oferta más baja.

$$\text{Valor}=70*\text{precio oferta más baja}/\text{Oferta económica}$$

Criterio Nº 2: SOMETIDO A JUICIO DE VALOR " Organización del trabajo - Hasta 30 puntos " (SOBRE 2)


La Mesa de Contratación valorará con un máximo de 30 puntos la organización del trabajo valorándose los siguientes aspectos:

- Plan de trabajo (Hasta 25 puntos):
 - ✓ Se valorará por su contenido, que demuestre el conocimiento de la especificidad del servicio, pero también por su presentación anexada que como mínimo incluirá los siguientes apartados: (Hasta 15 puntos).
 - Perfil del personal que prestará el servicio objeto de contrato
 - Sistema de comunicación entre la empresa y sus trabajadores para informar de la incorporación al puesto.
 - Sistema para gestionar la posible sustitución por ausencias
 - Plan de sustituciones por bajas por IT, permisos, horas sindicales, vacaciones,...
 - Equipamiento del personal, Turnos de trabajo, etc.
 - ✓ Tiempo máximo de respuestas (Hasta 10 puntos). Se valorará:
 - Tiempo máximo de respuesta para cubrir un servicio no previsto (Hasta 5

ID. DOCUMENTO	ptBdARNPsz		Página: 7 / 14
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	26480338R LOPEZ MORAGA TOMAS	05-02-2019 14:05:28	1549371929555
 ptBdARNPsz			




- puntos).
- Número de personas de las que se podrá disponer en el tiempo máximo de una hora (Hasta 5 puntos).
 - Plan de calidad (Hasta 5 puntos). Se valorarán los sistemas de calidad implantados y certificados que posea la empresa, incluidos los de gestión medioambiental.


ID. DOCUMENTO	ptBdARNPsz		Página: 8 / 14
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
26480338R LOPEZ MORAGA TOMAS		05-02-2019 14:05:28	1549371929555
 ptBdARNPsz			

Anexo 1:

CAMPUS DE ALBACETE			
UBICACIÓN FÍSICA	CÓDIGO EDIFICIO	DESCRIPCIÓN EDIFICIO	DESCRIPCIÓN CENTRO
CAMPUS UNIVERSITARIO DE ALBACETE (Zona 1)	201	JOSÉ PRAT	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA CIENTÍFICA VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA Y RELACIONES CON EMPRESAS SERVICIOS GENERALES BIBLIOTECA SERVICIOS INFORMÁTICOS
	202	MELCHOR DE MACANAZ	FACULTAD DE DERECHO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES FACULTAD DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
	203	SIMÓN ABRIL	FACULTAD DE EDUCACIÓN DE ALBACETE
	205	INFANTE D. JUAN MANUEL	ESCUELA INGENIEROS INDUSTRIALES ESCUELA SUPERIOR INGENIERÍA INFORMÁTICA
	206	MANUEL ALONSO PEÑA	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRÓNOMOS
	207	PABELLÓN DEPORTIVO	PABELLÓN DEPORTIVO (FACULTAD DE EDUCACIÓN AB)
	208	PABELLÓN CUBIERTO	PABELLÓN CUBIERTO
	208B	PISTA DE ATLETISMO/GRADERIOS	PISTA DE ATLETISMO/GRADERIOS
	209	BENJAMÍN PALENCIA	FACULTAD DE HUMANIDADES FACULTAD DE ENFERMERÍA DE ALBACETE
	212	INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL	I.D.R.
	215	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INFORMÁTICA DE ALBACETE	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INFORMÁTICA DE ALBACETE (I ³)
	221	EDIFICIO UNIVERSITARIO POLIVALENTE CAMPUS DE ALBACETE	FACULTAD DE FARMACIA HASTA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO EN FINCA 25
JARDÍN BOTÁNICO (Zona 2)	214	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN JARDÍN BOTÁNICO	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN JARDÍN BOTÁNICO
CARRETERA DE LAS PEÑAS (Zona 3)	204	FRANCISCO JAREÑO Y ALARCÓN	E.T.S. I. AGRÓNOMOS - ESTACIÓN AGRONÓMICA EXPERIMENTAL CENTRO REGIONAL DE ESTUDIOS DEL AGUA (CREA)
	204A	FRANCISCO JAREÑO Y ALARCÓN - NAVE	ESTACIÓN AGRONÓMICA EXPERIMENTAL
AVENIDA DE ALMANSA S/N (Zona 4)	211	FACULTAD DE MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA
	216	CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS	CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS (CRIB)
	217	ANIMALARIO	ANIMALARIO
	223	FACULTAD DE FARMACIA	FACULTAD DE FARMACIA
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO ALBACETE (Zona 5)	220	INSTITUTO INVESTIGACIÓN ENERGÍAS RENOVABLES	INSTITUTO INVESTIGACIÓN ENERGÍAS RENOVABLES


ID. DOCUMENTO	ptBdARNPsz		Página: 9 / 14
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
26480338R LOPEZ MORAGA TOMAS		05-02-2019 14:05:28	1549371929555
 ptBdARNPsz			

CAMPUS DE CIUDAD REAL			
UBICACIÓN FÍSICA	CÓDIGO EDIFICIO	DESCRIPCIÓN EDIFICIO	DESCRIPCIÓN CENTRO
RONDA DE CALATRAVA, 7 (Zona 6)	309A	SAN ISIDRO LABRADOR	ESCUELA DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE CIUDAD REAL
	309B	SAN ISIDRO LABRADOR	USOS DIVERSOS: E.I. AGRÓNOMOS, PREV. RIESGOS, UNIV. DE MAYORES JOSÉ SARAMAGO, ETC.
PASEO DE LA UNIVERSIDAD, 4 (Zona 7)	301	FERMÍN CABALLERO	ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA
	301A	FERMÍN CABALLERO: MÓDULO A (ZONA TRASERA)	ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA
	301B	FERMÍN CABALLERO: MÓDULO B (ZONA APARCAMIENTO)	ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA
AVENIDA CAMILO JOSÉ CELA, s/n (Zona 8)	302	SAN ALBERTO MAGNO	FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS QUÍMICAS
	303	JUAN DE MARIANA	AULARIO POLIVALENTE
	304	BERNARDO BALBUENA	BIBLIOTECA GENERAL
	305	JOSÉ CASTILLEJO	FACULTAD DE ENFERMERÍA DE CIUDAD REAL UGAC CIUDAD REAL / CASA DEL ESTUDIANTE
	308	ENRIQUE COSTA NOVELLA	AMPLIACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS QUÍMICAS DE CIUDAD REAL
	310	FRANCISCO FERNÁNDEZ IPARRAGUIRRE	LABORATORIOS FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS QUÍMICAS DE CIUDAD REAL Y GIMNASIO UNIVERSITARIO
	312	FRANCISCO GARCÍA PAVÓN	FACULTAD DE LETRAS
	315	KIOSCO-BAR	KIOSKO-BAR
	319	EDIFICIO POLITÉCNICA	E.T.S.I. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS E.T.S.I. INDUSTRIALES
	327	INSTITUTO DE TECNOLOGÍA QUÍMICA Y MEDIOAMBIENTAL	ITQUIMA
	329	EDIFICIO MARIE CURIE	EDIFICIO MARIE CURIE
	339	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADA	IRICA
RONDA DE CALATRAVA, 3 (Zona 9)	306A	LORENZO LUZURIAGA	FACULTAD DE EDUCACIÓN DE CIUDAD REAL
	306B	LORENZO LUZURIAGA- AULARIO	FACULTAD DE EDUCACIÓN DE CIUDAD REAL
	306C	LORENZO LUZURIAGA- PABELLÓN DEPORTIVO	FACULTAD DE EDUCACIÓN DE CIUDAD REAL
ALTAGRACIA, 50 (Zona 10)	313A	REAL CASA DE LA MISERICORDIA- A: RECTORADO	RECTORADO
	313B	REAL CASA DE LA MISERICORDIA- B: O.G.I. / FUNDACIÓN	ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS - FUNDACIÓN GRAL. UCLM - INST. DERECHO PENAL EUROPEO E INTERNACIONAL
	320	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
	326	CENTRO TECNOLÓGICO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	CTIC
CAMINO DE MOLEDORES (Zona 11)	318	NAVE DE HIDRÁULICA	E.T.S.I. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS - NAVE DE HIDRÁULICA
	340	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS Y APLICACIONES INDUSTRIALES	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS Y APLICACIONES INDUSTRIALES
	341	INSTITUTO DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	INSTITUTO DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
	342	EDIFICIO UNIVERSITARIO POLIVALENTE CAMPUS DE CIUDAD REAL	FACULTAD DE MEDICINA HASTA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO EN FINCA 4.4
	345	INCUBADORA DE EMPRESAS	INCUBADORA DE EMPRESAS
PLAZA DE MANUEL MECA, 1	311	ESCUELA DE INGENIERÍA MINERA E INDUSTRIAL DE ALMADÉN	ESCUELA DE INGENIERÍA MINERA E INDUSTRIAL DE ALMADÉN
	311D	AULARIO ESCUELA DE INGENIERÍA MINERA E INDUSTRIAL DE ALMADÉN	ESCUELA DE INGENIERÍA MINERA E INDUSTRIAL DE ALMADÉN
	311E	LABORATORIO DE BIOGEOQUÍMICA DE METALES PESADOS	LABORATORIO DE BIOGEOQUÍMICA DE METALES PESADOS
	311F	EDIFICIO LABORATORIOS ESCUELA DE INGENIERÍA MINERA E INDUSTRIAL DE ALMADÉN	EDIFICIO LABORATORIOS ESCUELA DE INGENIERÍA MINERA E INDUSTRIAL DE ALMADÉN
C/ LIBERTAD ESQUINA C/ CARDENAL MONESCILLO	316	AULA CULTURAL UNIVERSIDAD ABIERTA	AULA CULTURAL UNIVERSIDAD ABIERTA


ID. DOCUMENTO	ptBdARNPsz		Página: 10 / 14
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
26480338R LOPEZ MORAGA TOMAS	05-02-2019 14:05:28	1549371929555	
 ptBdARNPsz			

CAMPUS DE CUENCA

UBICACIÓN FÍSICA	CÓDIGO EDIFICIO	DESCRIPCIÓN EDIFICIO	DESCRIPCIÓN CENTRO
AVENIDA DE LOS ALFARES, s/n (Zona 12)	401	GIL DE ALBORNOZ - BIBLIOTECA	BIBLIOTECA GENERAL DE CAMPUS
	401A	GIL DE ALBORNOZ - FACULTAD CC. SOCIALES - FACULTAD CC. EDUCACIÓN	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
	401B	GIL DE ALBORNOZ - FACULTAD CC. SOCIALES - FACULTAD CC. EDUCACIÓN	
	401C	GIL DE ALBORNOZ - SALÓN DE ACTOS	PARANINFO
	411	FRAY LUIS DE LEÓN	FACULTAD DE EDUCACIÓN DE CUENCA
CAMINO DEL POZUELO, s/n (Zona 13)	404	MELCHOR CANO	FACULTAD DE ENFERMERÍA DE CUENCA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE CUENCA GIMNASIO
	405	ANTONIO SAURA	VICERRECTORADO DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA FACULTAD BELLAS ARTES SERVICIOS GENERALES SERVICIOS INFORMÁTICOS CIDI / MIDE
	412	INSTITUTO DE TECNOLOGÍAS AUDIOVISUALES	INSTITUTO DE TECNOLOGÍAS AUDIOVISUALES (ITAV)
	414	CASA DEL ESTUDIANTE	CASA DEL ESTUDIANTE
	417	EDIFICIO UNIVERSITARIO POLIVALENTE CAMPUS DE CUENCA	FACULTAD DE PERIODISMO
CAMPUS UNIVERSITARIO (Zona 14)	410	EDIFICIO POLITÉCNICA	ESCUELA POLITÉCNICA DE CUENCA: INGENIERÍA DE SISTEMAS AUDIOVISUALES DE TELECOMUNICACIÓN ESCUELA POLITÉCNICA DE CUENCA: INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN
	418	INSTITUTO LABORATORIO DE EDIFICACIÓN DEL CAMPUS DE CUENCA	INSTITUTO DE EDIFICACIÓN Y SONIDO
C/ COLMILLO (Zona 15)	415	EDIFICIO C/ COLMILLO: ACUA, AULA CULTURAL, UNIVERSIDAD ABIERTA DE CUENCA	SALA DE EXPOSICIONES, OFICINAS Y TALLERES, APARTAMENTOS PARA PROFESORES INVITADOS
AVENIDA SAN IGNACIO DE LOYOLA, s/n (Zona 16)	416	COMPLEJO PABELLÓN POLIDEPORTIVO "LUIS YÚFERA RECUENCO"	PABELLÓN POLIDEPORTIVO "LUIS YÚFERA RECUENCO", PISTAS DE PÁDEL, CAMPO DE FÚTBOL 7

ID. DOCUMENTO	ptBdARNPsz		Página: 11 / 14
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
26480338R LOPEZ MORAGA TOMAS		05-02-2019 14:05:28	1549371929555
 ptBdARNPsz			


CAMPUS DE TOLEDO			
UBICACIÓN FÍSICA	CÓDIGO EDIFICIO	DESCRIPCIÓN EDIFICIO	DESCRIPCIÓN CENTRO
CARDENAL LORENZANA (Zona 17)	500	CARDENAL LORENZANA	VICERECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE
COBERTIZO DE SAN PEDRO MÁRTIR, s/n (Zona 18)	501	SAN PEDRO MÁRTIR MADRE DE DIOS	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES IGLESIA BIBLIOTECA GENERAL SERVICIOS INFORMÁTICOS
PLAZA DE PADILLA, s/n (Zona 19)	502A 502B 509	MARÍA DE PACHECO Y JUAN DE PADILLA MARÍA DE PACHECO Y JUAN DE PADILLA PALACIO DEL REY DON PEDRO	FACULTAD DE HUMANIDADES COLEGIO MAYOR GREGORIO MARAÑÓN ESCUELA DE TRADUCTORES DE TOLEDO
CAMPUS TECNOLÓGICO DE LA ZONA DERECHA DESDE LA ENTRADA DE OBREROS (Zona 20)	5061	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 1 - REHABIL. PARCIAL	SALÓN ACTOS - CASA DEL ESTUDIANTE EN GARITAS
	506 SABATINI	F. DE ARMAS - EDIFICIO SABATINI - EDIF. Nº 2 Y 4 (DESPACHOS DOCENTES-LABORATORIOS)	DESPACHOS DOCENTES-LABORATORIOS - CAPILLA - ANTIGUA BIBLIOTECA - SALÓN DE GRADOS
	5063	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 3	INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES
	5065	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 5	PARANINFORM
	5066	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 6	ADMINISTRACIÓN
	5067	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 7 (N.R.) (LABORATORIO INVESTIGACIÓN)	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUÍMICA
	5068	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 8 (LABORATORIO INVESTIGACIÓN)	ESCUELA DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA
	5069	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 9 (LABORATORIO DOCENCIA)	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUÍMICA
	50610	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 10 (AULARIO)	ESCUELA DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA, FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE, ESCUELA INGENIERÍA INDUSTRIAL, FACULTAD CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUÍMICA
	50611	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 11 (LABORATORIO DOCENCIA)	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUÍMICA
	50612	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 12 (LABORATORIO INVESTIGACIÓN)	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE
	50613	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 13 (LABORATORIO DOCENCIA)	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUÍMICA
	50614	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 14 (N.R.)	
	50615	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 15 (LABORATORIO DOCENCIA)	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUÍMICA
	50616	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 16 (N.R.)	
	50617	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 17 (PUNTO LIMPIO / LABORATORIO DOCENCIA)	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUÍMICA / OTROS
	50618	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 18 (N.R.)	
	50619	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 19	ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL
	50620	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 20 (PABELLÓN CUBIERTO)	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE
	50621	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 21 (INSTITUTO NANOCIENCIA /NANOTECNOLOGÍA Y MATERIALES MOLECULARES (INAMOL) Y EDIFICIO UNIVERSITARIO POLIVALENTE CAMPUS DE TOLEDO - ESCUELA DE ARQUITECTURA	INAMOL - FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUÍMICA - ESCUELA DE ARQUITECTURA
	50622	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 22 (MÓDULO ACUÁTICO)	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE
	50623	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 23 (O.G.I.)	O.G.I.
	50624	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 24 (AULARIO)	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUÍMICA, ESCUELA DE ENFERMERIA Y FACULTAD DE EDUCACION
	50626	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 26	EDAR
	50627	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 27	BIBLIOTECA/ ESCUELA DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA
	50628	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 28	PLANTA DE COGENERACIÓN
	50629	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 29 (N.R.)	
	50630	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 30 (N.R.)	
	50631	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 31 (N.R.)	SERVICIOS MÚLTIPLES / VICERECTORADO
	50632	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 32 (AULARIO)	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUÍMICA, FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE Y FACULTAD DE EDUCACION
	50633	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 33 (N.R.)	
	50635	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 35 (N.R.)	
	50636	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 36	FACULTAD DE EDUCACION
50637	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 37 (LABORATORIOS - CAFETERÍA)	ESCUELA DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA Y FACULTAD DE EDUCACION - AULA MAGNA - SALA DE REUNIONES /VIDEOCONFERENCIAS	
50639	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 39 (N.R.)		
50640	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 40	FACULTAD DE EDUCACION	
50641	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 41 (N.R.)		
50644	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 44 (N.R.)		
CAMPUS TECNOLÓGICO DE LA ANTIGUA FÁBRICA DE ARMAS - ZONA IZQUIERDA DESDE LA ENTRADA DE OBREROS: OPO 41 "PARQUE DOTACIONAL DEL TAJO" (Zona 21)	506.38	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº .38 (N.R.)	
	506.42	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº .42 (N.R.)	
	50643	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 43 (N.R.)	
	50645	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 45 (N.R.)	
	50647	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 47 (N.R.)	
	50648	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 48 (N.R.)	
	50649	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 49 (N.R.)	
	50650	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 50 (N.R.)	
	50651	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 51 (N.R.)	
	50652	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 52 (N.R.)	
	50653	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 53 (N.R.)	
	50654	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 54 (N.R.)	
50654A	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 54A (N.R.)		
AVENIDA REAL FÁBRICA DE SEDA, s/n (Zona 22)	507	CENTRO DE ESTUDIOS DE TALAVERA DE LA REINA	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
	510	EDIFICIO AULARIO UNIVERSITARIO POLIVALENTE DE TALAVERA DE LA REINA	FACULTAD DE TERAPIA OCUPACIONAL, LOGOPEDIA Y ENFERMERIA
CAMPUS TECNOLÓGICO DE LA ANTIGUA FÁBRICA DE ARMAS - ZONA IZQUIERDA DESDE LA ENTRADA DE OBREROS: OPO 41 "PARQUE DOTACIONAL DEL TAJO" (Zona 21)	506.38	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº .38 (N.R.)	
	506.42	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº .42 (N.R.)	
	50643	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 43 (N.R.)	
	50645	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 45 (N.R.)	
	50647	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 47 (N.R.)	
	50648	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 48 (N.R.)	
	50649	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 49 (N.R.)	
	50650	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 50 (N.R.)	
	50651	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 51 (N.R.)	
	50652	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 52 (N.R.)	
	50653	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 53 (N.R.)	
	50654	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 54 (N.R.)	
50654A	F. DE ARMAS - EDIFICIO Nº 54A (N.R.)		


ID. DOCUMENTO	ptBdARNpsz	Página: 12 / 14
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
26480338R LOPEZ MORAGA TOMAS	05-02-2019 14:05:28	1549371929555
 ptBdARNpsz		

Anexo II.

Calendario laboral.2019

<p>1 - Año Nuevo 23 - Fiesta ámbito local en Toledo. <i>San Ildefonso.</i> 28 - Patrono UCLM - Santo Tomás de Aquino 28 - Fiesta ámbito local en Cuenca* <i>San Julián.</i> 2 al 4 - Permanecen cerradas las dependencias de la UCLM</p>	<p>ENERO 2019</p> <table border="1"> <thead> <tr><th>L</th><th>M</th><th>Mi</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td></tr> <tr><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td></tr> <tr><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td></tr> <tr><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td></tr> <tr><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	L	M	Mi	J	V	S	D		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				<p>FEBRERO 2019</p> <table border="1"> <thead> <tr><th>L</th><th>M</th><th>Mi</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td></tr> <tr><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td></tr> <tr><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	L	M	Mi	J	V	S	D					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28										
L	M	Mi	J	V	S	D																																																																																							
	1	2	3	4	5	6																																																																																							
7	8	9	10	11	12	13																																																																																							
14	15	16	17	18	19	20																																																																																							
21	22	23	24	25	26	27																																																																																							
28	29	30	31																																																																																										
L	M	Mi	J	V	S	D																																																																																							
				1	2	3																																																																																							
4	5	6	7	8	9	10																																																																																							
11	12	13	14	15	16	17																																																																																							
18	19	20	21	22	23	24																																																																																							
25	26	27	28																																																																																										
<p>19 - Fiesta ámbito local en Toledo <i>San José</i></p>	<p>MARZO 2019</p> <table border="1"> <thead> <tr><th>L</th><th>M</th><th>Mi</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td></tr> <tr><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td></tr> <tr><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td></tr> </tbody> </table>	L	M	Mi	J	V	S	D					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	<p>ABRIL 2019</p> <table border="1"> <thead> <tr><th>L</th><th>M</th><th>Mi</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td></tr> <tr><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td></tr> <tr><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td></tr> <tr><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td></tr> <tr><td>29</td><td>30</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table> <p>15 al 17 - Permanecen cerradas las dependencias de la UCLM 18 - Jueves Santo 19 - Viernes Santo 22 - Lunes de Pascua</p>	L	M	Mi	J	V	S	D	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30												
L	M	Mi	J	V	S	D																																																																																							
				1	2	3																																																																																							
4	5	6	7	8	9	10																																																																																							
11	12	13	14	15	16	17																																																																																							
18	19	20	21	22	23	24																																																																																							
25	26	27	28	29	30	31																																																																																							
L	M	Mi	J	V	S	D																																																																																							
1	2	3	4	5	6	7																																																																																							
8	9	10	11	12	13	14																																																																																							
15	16	17	18	19	20	21																																																																																							
22	23	24	25	26	27	28																																																																																							
29	30																																																																																												
<p>1 - Fiesta del Trabajo 15 - Fiesta ámbito local Talavera <i>San Isidro</i> 30 - Fiesta específica UCLM: Servicios Generales Cuenca 31 - Fiesta Comunidad Autónoma</p>	<p>MAYO 2019</p> <table border="1"> <thead> <tr><th>L</th><th>M</th><th>Mi</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td></tr> <tr><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td></tr> <tr><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td></tr> <tr><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	L	M	Mi	J	V	S	D			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			<p>JUNIO 2019</p> <table border="1"> <thead> <tr><th>L</th><th>M</th><th>Mi</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td></tr> <tr><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td></tr> <tr><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td></tr> </tbody> </table> <p>1 - Fiesta ámbito local en Cuenca* <i>Virgen de la Luz</i> 10 - Fiesta ámbito local en Ciudad Real. <i>Santa María de Alarcos</i> 20 - Corpus Christi 21 - Fiesta específica UCLM: Servicios Generales Albacete, Ciudad Real y Toledo 24 - Fiesta ámbito local en Albacete <i>San Juan</i></p>	L	M	Mi	J	V	S	D					1	2		3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30							
L	M	Mi	J	V	S	D																																																																																							
		1	2	3	4	5																																																																																							
6	7	8	9	10	11	12																																																																																							
13	14	15	16	17	18	19																																																																																							
20	21	22	23	24	25	26																																																																																							
27	28	29	30	31																																																																																									
L	M	Mi	J	V	S	D																																																																																							
				1	2																																																																																								
3	4	5	6	7	8	9																																																																																							
10	11	12	13	14	15	16																																																																																							
17	18	19	20	21	22	23																																																																																							
24	25	26	27	28	29	30																																																																																							
<p>27 - Fiesta ámbito local Almadén* <i>San Pantaleón</i></p>	<p>JULIO 2019</p> <table border="1"> <thead> <tr><th>L</th><th>M</th><th>Mi</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td></tr> <tr><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td></tr> <tr><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td></tr> <tr><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td></tr> <tr><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	L	M	Mi	J	V	S	D	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					<p>AGOSTO 2019</p> <table border="1"> <thead> <tr><th>L</th><th>M</th><th>Mi</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr> <tr><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td></tr> <tr><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td></tr> <tr><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td></tr> <tr><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td></tr> </tbody> </table> <p>15 - Asunción de la Virgen 22 - Fiesta ámbito local Ciudad Real <i>Virgen del Prado</i> 1 al 18 - Permanecen cerradas las dependencias de la UCLM (vacaciones obligatorias, 11 días hábiles)</p>	L	M	Mi	J	V	S	D				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31								
L	M	Mi	J	V	S	D																																																																																							
1	2	3	4	5	6	7																																																																																							
8	9	10	11	12	13	14																																																																																							
15	16	17	18	19	20	21																																																																																							
22	23	24	25	26	27	28																																																																																							
29	30	31																																																																																											
L	M	Mi	J	V	S	D																																																																																							
			1	2	3	4																																																																																							
5	6	7	8	9	10	11																																																																																							
12	13	14	15	16	17	18																																																																																							
19	20	21	22	23	24	25																																																																																							
26	27	28	29	30	31																																																																																								
<p>9 - Fiesta ámbito local Talavera (<i>Virgen del Prado</i>) y Albacete (<i>Virgen de los Llanos</i>) 14 - Fiesta de ámbito local Almadén* <i>Exaltación de la Cruz - Festividad del Cristo</i></p>	<p>SEPTIEMBRE 2019</p> <table border="1"> <thead> <tr><th>L</th><th>M</th><th>Mi</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr> <tr><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td></tr> <tr><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td></tr> <tr><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td></tr> <tr><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td></tr> <tr><td>30</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	L	M	Mi	J	V	S	D							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30							<p>OCTUBRE 2019</p> <table border="1"> <thead> <tr><th>L</th><th>M</th><th>Mi</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td></tr> <tr><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td></tr> <tr><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td></tr> <tr><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td></tr> <tr><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table> <p>12 - Fiesta Nacional *</p>	L	M	Mi	J	V	S	D		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
L	M	Mi	J	V	S	D																																																																																							
						1																																																																																							
2	3	4	5	6	7	8																																																																																							
9	10	11	12	13	14	15																																																																																							
16	17	18	19	20	21	22																																																																																							
23	24	25	26	27	28	29																																																																																							
30																																																																																													
L	M	Mi	J	V	S	D																																																																																							
	1	2	3	4	5	6																																																																																							
7	8	9	10	11	12	13																																																																																							
14	15	16	17	18	19	20																																																																																							
21	22	23	24	25	26	27																																																																																							
28	29	30	31																																																																																										
<p>1 - Festividad de Todos los Santos</p>	<p>NOVIEMBRE 2019</p> <table border="1"> <thead> <tr><th>L</th><th>M</th><th>Mi</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td></tr> <tr><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td></tr> <tr><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td></tr> </tbody> </table>	L	M	Mi	J	V	S	D					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		<p>DICIEMBRE 2019</p> <table border="1"> <thead> <tr><th>L</th><th>M</th><th>Mi</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr> <tr><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td></tr> <tr><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td></tr> <tr><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td></tr> <tr><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td></tr> <tr><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table> <p>6 - Festividad Día Constitución 25 - Natividad del Señor 24 al 31 - Permanecen cerradas las dependencias de la UCLM</p>	L	M	Mi	J	V	S	D							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					
L	M	Mi	J	V	S	D																																																																																							
				1	2	3																																																																																							
4	5	6	7	8	9	10																																																																																							
11	12	13	14	15	16	17																																																																																							
18	19	20	21	22	23	24																																																																																							
25	26	27	28	29	30																																																																																								
L	M	Mi	J	V	S	D																																																																																							
						1																																																																																							
2	3	4	5	6	7	8																																																																																							
9	10	11	12	13	14	15																																																																																							
16	17	18	19	20	21	22																																																																																							
23	24	25	26	27	28	29																																																																																							
30	31																																																																																												

ID. DOCUMENTO	ptBdARNPsz		Página: 13 / 14
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
26480338R LOPEZ MORAGA TOMAS		05-02-2019 14:05:28	1549371929555
 ptBdARNPsz			

ID. DOCUMENTO	ptBdARNPsz		Página: 14 / 14
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
26480338R LOPEZ MORAGA TOMAS		05-02-2019 14:05:28	1549371929555
 ptBdARNPsz			